

Bogotá D.C.

Señora
ADRIANA MARCELA CABRA FLOREZ
direccion@asomobogota.org
Calle 105 # 15-95 apto 202
Cel: 3153245392
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQRSDf con número de radicado 20220310109412 del 15 de noviembre de 2022 - SOLICITUD INFORMACIÓN - Implementación ZPP

Respetada señora,

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos dar respuesta oportuna sobre el requerimiento relacionado en el asunto, en el cual se indica lo siguiente:

1. Cuáles son las ZPP que están funcionando en estos barrios

Respuesta:

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago (ZPP).

Nos permitimos comunicarle que, este proyecto se enmarca en el contrato interadministrativo No. 2470 del 2021, suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad el cual, responde a las políticas públicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que tiene como lo objetivo la organización del espacio público.

Para los barrios Santa Bibiana y San Patricio se encuentran operando los tramos indicados en la Tabla 1.

Tabla 1: tramos en operación barrios Santa Bibiana y San patricio, localidad de Usaquén

CIV	Eje	Desde	Hasta	Barrio
1005266	KR 19A	-	CL 106A	Barrio Santa Bibiana
1005425	CL 104	KR 19	KR 19A	
1005413	CL 104	KR 19A	KR 21	
1005289	CL 109	AK 15	KR 16	

CIV	Eje	Desde	Hasta	Barrio
1005242	CL 109	KR 16	KR 17	Barrio San Patricio
1005222	CL 109	KR 17	KR 17A	
1005195	CL 109	KR 17A	KR 18	
1005181	CL 109	KR 18	KR 18B	
1005158	CL 109	KR 18B	KR 18C	
1005405	CL 105	KR 17	KR 17A	
1005383	CL 105	KR 17A	KR 18A	
1005357	CL 105	KR 18A	AK 19	

2. Que pasó con el vehículo que permanece parqueado en la 109x18? Por que hay concesiones especiales para informales? Deberían entonces darle esa opción a los comerciantes que son formales. JUSTICIA.

Respuesta:

En la administración de los espacios en Zonas de Parqueo Pago en Bogotá no se tiene en este momento ningún convenio administrativo o comercial o tampoco tarifa diferencial en espacios de la 109 Para ventas informales, o para disposición de vehículos con venta de alimentos o ningún tipo de venta informal producto o servicio.

Ahora bien, en DECRETO 1504 DE 1998 Artículo 1º.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Bajo las competencias de las entidades, para la situación en particular del vehículo de venta de alimentos, la recuperación de espacio público se encontraba a cargo de la alcaldía local de Usaquén con la que se efectuaron mesas de trabajo y se informó de la situación, razón por la cual, a la fecha de la presente comunicación, la Entidad Local informó que ya realizó el proceso de retiro del vehículo.

3. Van a demarcar las zonas escolares? Borraron la señal y no la han vuelto a demarcar Calle 105 entre kr 17 y 18A

Respuesta:

Al respecto le informo que al ente competente de la señalización de las Zonas Escolares es la Secretaria Distrital de Movilidad, el cual se encuentra en proceso en las diferentes Zonas de Parqueo Pago de acuerdo a los diseños de señalización de los segmentos viales aprobados.

En lo referente a las Zonas de Parqueo Pago se informa que, de acuerdo con el manual de

señalización, donde se encuentra una zona escolar, las Zonas de Parqueo Pago se armoniza con el fin de salvaguardar el buen funcionamiento y seguridad vial, instalando la señalización adicional necesaria y permitiendo que usuarios y rutas escolares puedan recoger y de dejar personal de los colegios, y realizar la actividad de manera puntual, la cual no debe tomar más de 5 minutos sin generar cobro, de acuerdo a los lineamiento de Secretaria Distrital de Movilidad, entidad que aprueba los diseños

Finalmente, La Terminal de Transporte S.A. está realizando seguimiento continuo a la operación de los tramos viales vinculados a las Zonas de Parqueo Pago, de presentarse cambios en el tránsito vehicular, afectación o interacción con diferentes dinámicas del sector podrán ajustarse los horarios y condiciones de funcionamiento, analizando cada caso en particular.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,



GÉRSÓN LUGO GRANDEZ

Director de Proyecto - Zona de Parqueo Pago
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Maria Sol Bernal Peña
Revisó: David Diazgranados - Líder Técnico
Karen Sánchez – Abogada ZPP